



DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL N° 001/2022
JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 279 establece: *"El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva"*.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°2027, acorde a los sistemas de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" del 19 de julio de 2010 y demás disposiciones concordantes y aplicables a la materia.

Que, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro (TEDO), en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 192 p.II de la Ley N°026 del Régimen Electoral y de conformidad al Acta de computo departamental de "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021" de 07 de marzo de 2021, otorga credencial de Gobernador al ciudadano Johnny Franklin Vedia Rodríguez como Gobernador del Departamento de Oruro para el periodo gubernamental establecido constitucionalmente.

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS CONFERIDAS POR LA C.P.E. Y DISPOSICIONES CONEXAS.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Designar y Posesionar al:

DIRECTOR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CUENCAS Y RIEGOS
ING. AGR. PORFIRIO SOTO PINEDO

El Director Técnico designado, tomara posesión en su cargo en el día.

DISPOSICION, ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Handwritten signature and stamp:
Recibido
01-21-22

Handwritten signature and stamp:
Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE ORURO



